

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20072 *ORDEN de 4 de julio de 1983 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior el Comandante de Infantería don Francisco Bustamante Alonso.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa según Orden 362/9259/1983 («Diario Oficial» número 143), y como consecuencia de haber pasado a la situación de reserva activa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 165), el Comandante de Infantería don Francisco Bustamante Alonso, causa baja a petición propia en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior, Servicios de Protección Civil de Cáceres, con efectos administrativos del día 1 de julio de 1983.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1983.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20073 *ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se concede la vuelta al servicio activo en la carrera Fiscal a don Fernando Burgos Pavón.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Fernando Burgos Pavón, al que por Orden de 21 de mayo de 1977 se le declaró en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, y en la que solicita el reingreso,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Consejo Fiscal y con lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970, ha acordado conceder la vuelta al servicio activo en la carrera Fiscal, en las condiciones que en dicho artículo se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D., el Subsecretario, Lloria Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20074 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de junio de 1983 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos a los opositores aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden ministerial de Economía y Comercio de 15 de marzo de 1982.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1983, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

En la relación detallada de funcionarios, página 173-0, donde dice: «A14PG334 —Feito Fairen, José Manuel—, 7-7-1985»,

debe decir: «A14PG334 —Feito Fairen, José Manuel—, 7-9-1985», y donde dice: «A14PG335 —Alvarez Alvarez, Florentina—, 2-2-1983», debe decir: «A14PG335 —Alvarez Alvarez, Florentina—, 5-2-1983».

20075 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de junio de 1983 por la que se resuelve el concurso de traslados en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 26 de abril de 1983.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19075, línea novena de la relación que se acompaña a la Orden, el destino adjudicado a don Angel A. Jurado-Centurión López debe seguirse de un (1), quedando por tanto: «D. H. Avila (1)».

En la página 19076, dentro de la misma relación, deben hacerse las siguientes rectificaciones:

En la línea 32, donde dice: «Molino Baquero, Juan Ignacio», debe decir: «Molina Baquero, Juan Ignacio», y en la misma línea, donde dice: «AC-Admón. Hda. Alcoy», debe decir: «D. H. Alicante».

En la línea 35, el destino adjudicado a doña Angeles Hortalano Cerezo, debe seguirse de un (1), quedando por tanto: «MD-DG-Patrimonio del Estado (1)».

En la línea 38, el destino adjudicado a doña Mercedes Gómez Macías, debe seguirse de un (2), quedando por tanto: «MD-Admón. Hda. Móstoles (2)».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20076 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1983 por la que se dispone el cese de don José María Pliego Gutiérrez como Subdirector general de Planificación del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1983, por la que se dispone el cese de don José María Pliego Gutiérrez como Subdirector general de Planificación del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se publica la siguiente rectificación:

Página 19077, disposición 18.960, donde dice: «A010PG1178», debe decir: «A010OP1178».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20077 *ORDEN de 20 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don José María Minguéz Fernández Profesor agregado de «Historia Universal de la Edad Media» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1983 y 17 de julio de 1985,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 27 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), ha resuelto nombrar para el desempeño de la plaza de Profesor agregado de «Historia Universal de la Edad Media» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, a don José María Minguez Fernández, con número de Registro de Personal A42EC/2.078 y los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

20078 *ORDEN de 23 de junio de 1983 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la asignatura de Gallego.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), se convocó con carácter general, concurso oposición restringido al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Vista la propuesta efectuada por el Departamento de Enseñanza de la Junta de Galicia y de conformidad con lo establecido en la base VI de la Orden de 26 de abril, ya citada, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para la asignatura de Gallego a don Lois Barros Díaz, número de registro de Personal: A54EC00251 y fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1954.

2.º El nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos de 1.º de junio de 1983.

3.º Contra la presente Orden el interesado podrá interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

20079 *ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se corrige error de la de 25 de mayo, que nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores que superaron el concurso oposición convocado por Orden ministerial de 26 de abril de 1982.*

Ilmo. Sr.: Padecido error en el texto de la Orden ministerial de 25 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) por la que se nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores que superaron el concurso oposición convocado por Orden ministerial de 26 de abril de 1982.

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Orden quede rectificada en los siguientes términos:

En la página 15.267, en el punto segundo, párrafo segundo, donde dice: «... a fin de no perturbar la buena marcha del servicio en calidad de interinos o contratados...», debe decir: «... a fin de no perturbar la buena marcha del mismo, los opositores

del turno restringido que prestan servicios en calidad de interinos o contratados»...

Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

20080 *ORDEN de 4 de julio de 1983 por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de varias vacantes de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados anunciado por Orden de 10 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.007/1973 de 26 de julio, regulador de los turnos de provisión de las plazas docentes, vacantes en dichos Centros,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar para las vacantes que se indican a los Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto que a continuación se relacionan:

«Contrabajo» en el Conservatorio Superior de Música de Madrid, a don Emilio Maravella Sesé (A29EC-77).

«Flauta» en el Conservatorio Superior de Música de Valencia, a doña María Dolores Tomás Calatayud (A29EC-129).

«Trompa» en el Conservatorio Superior de Música de Allcante, a don Roberto Trinidad Ramón (A29EC-125).

Segundo.—Desestimar la petición de don Julián Perera Cruz, por no existir analogía entre la asignatura de la que es titular y la vacante que solicita.

Tercero.—Declarar desiertas, por falta de solicitudes, las restantes vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1983.

Los Profesores Especiales nombrados para nuevo destino deberán tomar posesión de sus cargos el día primero de octubre próximo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20081 *ORDEN de 4 de julio de 1983 por la que se adjudican vacantes en diferentes aeropuertos entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, por Orden de 3 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para la provisión de tres vacantes en diferentes aeropuertos.

Este Ministerio, a la vista de las solicitudes presentadas, ha dispuesto adjudicar las vacantes de referencia a los siguientes funcionarios:

Nivel técnico	Departamento	Funcionario	Número Registro Personal
2	Oficina Información Aeronáutica aeropuerto Palma de Mallorca.	Gregorio Fernández Pérez.	A07TC157
3	Aeropuerto de Asturias.	Antonio Gual Jordá. Germán Iglesias Rabystin.	A07TC173 A07TC195

El cese de los funcionarios afectados por el presente concurso en sus destinos de origen se producirá en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la

posesión de los nuevos deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, a contar desde el día siguiente a los correspondientes ceses.